



**Junta de Andalucía**

Consejería de Empleo, Formación  
y Trabajo Autónomo

INTURJOVEN

## **ACUERDO INICIO EXPEDIENTE**

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

### **EXPONE**

**PRIMERO Y ÚNICO.**- Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la contratación del servicio de catering en Albergues Juveniles de la Red Andaluza, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent),

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE** para la contratación del servicio de catering en Albergues Juveniles de la Red Andaluza, gestionados por INTURJOVEN, que llevará por número: **Exp. MC.: 001/22**, y se tramitará de forma ordinaria mediante el procedimiento abierto, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar una oferta.

**SEGUNDO.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que quedan incorporados al presente Expediente.

**TERCERO.- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE**, conforme a los importes que figuran en la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, que irán con cargo a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 Y 2024, y se supeditará a la aprobación de la correspondiente financiación, al estar comprendida su ejecución en dichos ejercicios.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a 5 de abril de 2022.

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa  
Director- Gerente  
INTURJOVEN

